

2º JUZG. INV. PREP. FLAGRANCIA, OAF Y CEED - Sede Barranca
EXPEDIENTE : 00010-2025-61-1301-JR-PE-02
JUEZ : DE LA CRUZ PAREDES, SEGUNDO ABRAHAM
ESPECIALISTA : POLO LA ROSA RENZO LEONARDO
MINISTERIO PUBLICO: 2 DESPACHO DE DECISION TEMPRANA ,
REPRESENTANTE: ZUZUNAGA CAPA, MADAI VERONICA
IMPUTADO : CHAVEZ COCHACHI, ALEJANDRO
DELITO : OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR
AGRABIADO : CHAVEZ ZUZUNAGA, LEONARDO MISSAEL

Resolución Nro.02
Barranca, 22 de agosto del 2025

DADO CUENTA: Al escrito de fecha 21 de agosto del 2025, presentado por la defensa del sentenciado y estando a lo expuesto; con el certificado de depósito judicial **Nº 2025033300217**, **TÉNGASE POR CONSIGNADA** la suma de **S/ 1887.00 soles**, por concepto de pago de la reparación civil, y conforme al estado del proceso; **PONGASE A CONOCIMIENTO** de la parte agraviada, quien previamente deberá coordinar con el personal encargado del módulo de atención al usuario (depósitos judiciales) vía WhatsApp al número 949729840 para el recojo del endoso, posteriormente **DEBERÁ APERSONARSE** a la Oficina del Banco de la Nación de esta ciudad para hacer efectivo su cobro. Asimismo, **TENGASE POR CANCELADA LA REPARACION CIVIL en su integridad.** Y de conformidad con el punto 2.3.3 del Manual Tipo de Procedimientos del Código Procesal Penal Nº 082-2013-CE-PJ suscríbase la presente por el Especialista Judicial del Juzgado.